

Dirección de Vialidad

## **RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

Nº RESOLUCIÓN 399

Nº INF. TECNICO 323

TRAMITADA 25/10/2011

REF: Autorización de Sobrepeso

COD\_AUTENTIF 10920111024-5897-2004 - 5493-2004 - 2521-2009 045056265

Goblemo de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N°  $\sim$ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 5897/2004 -

5493/2004 - 2521/2009

**CONSIDERANDO** 

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdento de Tranportes Especiale:

25/10/2011

RAMITADA

## **RESUELVO (Exento)**

DRV EX Nº 399 / Región de Antartica Chilena

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BVVD72, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 323 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a MEDICIONES GEOLEC DE CHILE LTDA la cantidad de 0,29 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

anótese y comuníquese

Distribución

- -Interesado
- -Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- -Plazas de Pesaje fijas y móviles

ROBHIOGO LORCA HUSSEY

Ingeniero Civil **Director Regional** Vialidad - XII Region

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011